

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001729-O**

Guayaquil, 09 de enero de 2020

Señor
MARIO IVAN JARAMILLO FAJARDO
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001188 de fecha 10 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo de 2016, resolvió declarar la disolución de la compañía **CAOCAF S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

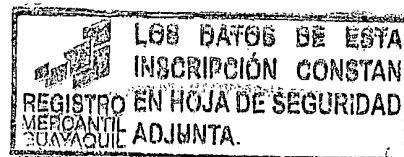
Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CAOCAF S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 09 de enero de 2020

SR. MARIO IVAN JARAMILLO FAJARDO
C.C. No. 090871011-4 (código dactilar E233314222)

ACIP/ Exp. 171380 / Tr. 84991-0041-19

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:2.207
FECHA DE REPERTORIO:16/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00001729-O, dictada el 9 de enero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CAOCAF S.A."EN LIQUIDACION", a favor de MARIO IVAN JARAMILLO FAJARDO, de fojas 4.428 a 4.430, Libro Sujetos Mercantiles número 742.

ORDEN: 2207



UDOLXJD90HJQD9ED00DJH0



RMHQRUF9QDKMDQRROHVQHXQDPD



RLURVUHSKUDURGDXSHG



9D6D5P9DF9DLOHFOQR5DU

Guayaquil, 17 de enero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0172528



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

27 ENE 2020

HORA

16:00

FIRMA:

[Handwritten signature]